



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0022920/2010

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Teatro de la Escuela de Artes solicitando la designación de Ayudantes Alumnos, ad honorem en diferentes cátedras de dicho Departamento;

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección elaboradas por el Jurado interviniente de acuerdo a lo establecido en los Arts. 12 y 13 del Reglamento vigente, Resolución N° 464/05;

Que el Consejo de la Escuela de Artes tomó conocimiento de las correspondientes actuaciones y no efectuó objeción alguna;

Que el H.Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. **DESIGNAR**, desde el 01 de Junio de 2010 y por el término de dos años, en las cátedras del Departamento de Teatro de la Escuela de Artes que en cada caso se indica, a los Ayudantes Alumnos, *ad honorem* y por concurso, que seguidamente se detallan:

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CÁTEDRAS</u>
Gigante, Paola Nieva, María Dolores	32348787 33424978	Dinámica de Grupo I
Caón, Mariana Stille, María Luisa	32889481 32458014	Texto Teatral
Cipollari, Soledad	33303414	Análisis Textual I
Guerrini, Guadalupe	32682177	Seminario Iluminación I
Pérez Otazú. Soledad	29720649	Historia Cultura Americana II
Cabrera, Ricardo	32415684	Formación Sonora I
Mendieta, Verónica Torres, Joaquín Chaves, María L.	28427435 33179073 33976231	Formación Actoral III
Ferrero, Sebastián	30847741	Realización Aplicada I
Rubio Arguello, María V. Copertari, Daniela	32406338 31768029	Historia de la Cultura y el Teatro Universal

ARTÍCULO 2°. La presente Ayudantía sólo constituirá antecedente académico cuando vaya acompañada por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: **229**

nr

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades